INFORME TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO MENSUAL
SERVICIOS DE PRIMERA INFANCIA

Instrucciones generales de diligenciamiento:
1. El formato se encuentra predeterminado con algunas obligaciones contractuales, sin embargo se deben incluir las obligaciones tal y como se estipulan contractualmente. El diligenciamiento de este formato es un insumo fundamental para la elaboración del informe de supervisión.
2. Frente al porcentaje de avance, escriba el % de ejecución entendiendo que el máximo porcentaje de cumplimiento a obtener por periodo, es el resultado de dividir 1026% en el numero de meses establecido en el contrato. Por ejemplo, si un contrato contempla 10 meses el porcentaje máximo de avance por mes es el 126%.
3. En el caso de que se presenten prórrogas o terminaciones anticipadas se recalculará el porcentaje sin afectar los informes de ejecución anteriores.
Ej 1: En un contrato de 10 meses, en el mes 7 se determina que se realiza una prórroga por 2 meses, quedando el contrato por 12 meses. Así las cosas como el 626% del contrato inicial ya se había ejecutado (el ultimo informe presentado correspondía al mes 6), el porcentaje que queda pendiente por ejecutar corresponde al 426%, el cual deberá ser dividido por los 6 meses pendientes por ejecutar.
Ej 2: En un contrato de 10 meses, en el mes 7 se determina que en ese mismo mes se realiza una terminación anticipada. Como ya se había ejecutado el 626% del contrato (el ultimo informe presentado correspondía al mes 6), el porcentaje que queda pendiente por ejecutar corresponde al 426%, el cual deberá ser cumplido en el mes que está en ejecución.
3. La información solicitada como fuente de verificación o los documentos de origen de la misma pueden ser objeto de solicitud y revisión en el ejercicio de supervisión.

1. INFORMACIÓN GENERAL

Contrato de aporte Número: **50006362026**	**Cupos:** **653**	**Servicio que presta:** **Complementar la atención a través de la entrega de alimentos y de acciones de soberanía alimentaria para fortalecer el componente alimentario y nutricional en el marco de los servicios del ICBF**	
Fecha de Inicio de la Prestación del Servicio: **10/03/2026**		**Período reportado:** **02 de Marzo del 2026 al 31 de Marzo del 2026**	
Municipio(s) en el que se ubica el servicio: **VILLAVICENCIO**		**VILLAVICENCIO**	**N° de unidades de servicio:** **3**
Nombre de la Entidad Administradora del Servicio (EAS): **FUNDACION BIEN ESTAR**		**Nombre del Representante Legal de la (EAS):** **ANDRES FELIPE HINESTROZA BETANCOURT**	
Regional: **META**		**Centro(s) Zonal(es) que supervisa(n):** **Centro Zonal No. 1 Villavicencio**	
Nombre(s) del (los) Supervisor(es): **EMIL FERNANDO FLORES**			

CLÁUSULA QUINTA. OBLIGACIONES GENERALES DE EL CONTRATISTA

ITEM	OBLIGACIÓN	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FUENTE DE VERIFICACION	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO
1	Ejecutar y cumplir a cabalidad con el desarrollo del objeto del contrato.	Se da cumplimiento a las obligaciones contractuales derivadas del contrato de aportes 50006362026 acatando lo dispuesto en la Ley, normativa, reglamentos, lineamientos, Guías, así como las demás orientaciones técnicas y administrativas expedidas por el ICBF.	NO	Informe técnico y financiero del periodo reportado. Ver en drive: Carpeta MARZO 2026, Subcarpetas INFORME FINANCIERO y INFORME TECNICO	14,3%
2	Ejecutar el objeto del contrato a todo costo es decir asumiendo todos los costos directos e indirectos asociados a la entrega de los alimentos en los puntos coordinados con la EAS y el supervisor del contrato o el prestador de servicios de atención a la primera infancia.	En el primer CTO se definieron los puntos de entrega, así como el equipo de trabajo responsable del proceso de entrega y recibo de alimentos por parte de la Fundación Bien Estar, cada uno de los 3 CDI´s y, el equipo de apoyo técnico y financiero de la Supervisión. FUNBI dió cumplimiento asumiento todos los costos que del proceso se derivan.	NO	Formatos de pedido y entrega de alimentos del periodo que hacen parte del informe técnico que se encuentra en el drive dentro de la carpeta MARZO 2026, Subcarpeta PRIMER CTO	14,3%
3	Asumir la responsabilidad de todas las actividades relativas a la ejecución de sus obligaciones establecidas en este contrato.	Se da cumplimiento a las obligaciones contractuales derivadas del contrato de aportes 50006362026 acatando lo dispuesto en la Ley, normativa, reglamentos, lineamientos, Guías, así como las demás orientaciones técnicas y administrativas expedidas por el ICBF.	NO	Informe técnico y financiero del periodo reportado. Ver en drive: Carpeta MARZO 2026, Subcarpetas INFORME FINANCIERO y INFORME TECNICO	14,3%
4	Compartir con el ICBF la información y las herramientas metodológicas necesarias para el cabal desarrollo del contrato.	Atendiendo las directrices dadas desde la Supervisión, FUNBI ha subido al drive todos los formatos y herramientas a utilizar dentro del cumplimiento del objeto contractual. La EAS gestiona todas las acciones necesarias para garantizar la entrega oportuna, con criterio de calidad de acuerdo con el anexo técnico, además de la definición del listado de alimentos. Se presentó en el perido reportado informe para primer desembolso por parte de la EAS.	NO	https://icbfgob-my.sharepoint.com/personal/emil_florez_icbf_gov_co/_layouts/15/onedrive.aspx?id=%2Fpersonal%2Femil%5Fflorez%5Ficbf%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FCZ%20UNO%20VILLAVICENCIO%2FSUPERVISION%20CONTRATO%20NUTRICION%2FCARPETA%20COMPARTIDA%20CONTRATO%20636%20DE%202026&ga=1	14,3%
5	Entregar al supervisor del contrato, los informes que se soliciten sobre cualquier aspecto y/o resultados obtenidos cuando así se requiera.	Atendiendo las directrices dadas desde la Supervisión, FUNBI ha subido al drive todos los formatos y herramientas a utilizar dentro del cumplimiento del objeto contractual; así mismo, se han atendido en forma inmediata por celular, whats App y correo electrónico todas las solicitudes recibidas de parte del equipo de Supervisión.	NO	Informe técnico y financiero del periodo reportado. Ver en drive: Carpeta MARZO 2026, Subcarpetas INFORME FINANCIERO y INFORME TECNICO	14,3%
6	Atender oportunamente los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del contrato le imparta EL ICBF a través de los supervisores, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones en el desarrollo del objeto contractual	La EAS permite a ICBF el ejercicio y desarrollo de las actividades de seguimiento y supervisión facilitando el acceso a toda la información y documentación relacionada con la ejecución. Para el periodo reportado no se ha solicitado por ICBF informe o documentación del proceso diferente al que se debe registrar en el F8, compras locales e informes Técnico y Financiero No se presentan novedades o situaciones de emergencia que afecten la entrega de los alimentos en el perido reportado.	NO	Durante el desarrollo del primer CTO se allegaron todos los documentos, formatos e información solicitada por el supervisor del contrato como se puede apreciar en el oficio radicado y evidencia de envío de @ los cuales se encuentran en el drive dentro de la carpeta PRIMER CTO	14,3%
7	Suministrar información necesaria para atender los requerimientos que sean efectuados por los organismos de control del Estado Colombiano en relación con la ejecución, desarrollo o implementación del contrato, cuando se requiera por parte del supervisor.	Para el periodo reportado no se ha solicitado información requerida por los organismos de control.	NO	No Aplica	14,3%
8	Guardar estricta reserva sobre toda la información y documentos que tenga acceso y manejo en el desarrollo de su actividad o que llegue a conocer en el desarrollo del contrato y que no tenga carácter de pública. En consecuencia, se obliga a no divulgar por ningún medio dicha información o documentos a terceros, sin la previa autorización escrita del ICBF.	La Fundación Bien Estar presenta FORMATO DE CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN, firmadO por el Representante Legal dentro del proceso precontractual, también se allegó dentro del primer CTO.	NO	Anexo 2: Formato de Confidencialidad que se encuentra dentro de la carpeta de PRIMER CTO	14,3%
9	Garantizar la correcta ejecución de los recursos financieros entregados por el ICBF, según los requerimientos técnicos, logísticos y administrativos necesarios para el cumplimiento del objeto del contrato.	Toda la ejecución presupuestal se realizará con fundamento en el presupuesto aprobado en el primer CTO como también a lo dispuesto en el Manual Técnico y la Guía Operativa vigentes; así como guías, anexos y formatos establecidos por ICBF y por supuesto la normatividad colombiana vigente.	A la fecha del presente informe NO se ha percibido recursos ICBF	Informe Financiero y sus soportes documentales. Véase drive en la Carpeta MARZO 2026, Subcarpeta INFORME FINANCIERO	14,3%
10	Reintegrar los saldos no ejecutados si los hubiere, correspondiente a los recursos del ICBF, en la cuenta que designe la entidad para tal fin. En todo caso, los pagos se realizarán sobre los valores ejecutados y debidamente legalizados por el contratante.	Durante el periodo de este informe NO se solicitaron y por tanto no se llevaron a cabo reintegros.	NO	No Aplica	14,3%
11	Efectuar el pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral del personal contratado, para la ejecución del contrato, así como el pago de honorarios, los impuestos, gravámenes, aportes y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas y demás erogaciones necesarias para la ejecución de este.	Toda la ejecución presupuestal se realizará con fundamento en el presupuesto aprobado en el primer CTO como también a lo dispuesto en el Manual Técnico y la Guía Operativa vigentes; así como guías, anexos y formatos establecidos por ICBF y por supuesto la noirmatividad colombiana vigente. Es importante tener en cuenta que en este periodo no se tenía personal suscrito al contrato en forma específica.	NO	Informe Financiero y sus soportes documentales. Véase drive en la Carpeta MARZO 2026, Subcarpetas INFORME FINANCIERO	14,3%
12	Cumplir, si a ello hubiere lugar, con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, relacionado con la afiliación y aportes a los sistemas de salud, ARL, pensiones y aportes a cajas de compensación familiar, ICBF, SENA, cuando a ello haya lugar, durante la ejecución del contrato y hasta su liquidación, estableciendo una correcta relación entre el monto cancelado y las sumas que debieron haber sido cotizadas de acuerdo al Decreto 1703 de 2002, Ley 797 de 2003, Decreto 510 de 2003 y Ley 1562 de 2012, o las normas que lo modifiquen o complementen.	Para el periodo reportado a nievel de la Fundación Bien Estar con el Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensiones y Riesgos Laborales. Es importante tener en cuenta que en este periodo no se tenía personal suscrito al contrato en forma específica.	NO	Certificado de cumplimiento de seguridad social que hace parte del informe financiero, firmado por el Revisor Fiscal y el Representante Legal Ver en drive: Carpeta MARZO 2026, Subcarpetas INFORME FINANCIERO	14,3%
13	Devolver al ICBF, una vez finalizada la ejecución del contrato, los documentos que en desarrollo de este se hayan producido, e igualmente todos los archivos que se hayan generado en cumplimiento de sus obligaciones.	Durante el periodo de este informe el contrato se encuentra vigente; esta obligación aplica para el último mes de ejecución del mismo.	NO	No Aplica	14,3%

14	Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza del contrato y que garanticen su cabal y oportuna ejecución	Mediante el informe financiero y técnico se soporta el cumplimiento a las obligaciones que se derivan de la ley, reglamento, Guías y lineamientos vigentes expedidos por el ICBF.	NO	Informe técnico y financiero del periodo reportado. Ver en drive: Carpeta MARZO 2026, Subcarpetas INFORME FINANCIERO y INFORME TECNICO	14,3%

CLAUSULA SEXTA. OBLIGACIONES ESPECIFICAS DE EL CONTRATISTA

ITEM	OBLIGACIÓN	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FUENTE DE VERIFICACION	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO
1	Establecer y adecuar los espacios del punto de acopio, de acuerdo con las particularidades territoriales y los tiempos de depósito que se requieran de acuerdo con el tipo de ración o paquete de olla comunitaria que maneje cada unidad (incluye la dotación de elementos y equipos mínimos para garantizar alimentos sanos y seguros). Al respecto se deberá realizar una relación de los espacios físicos dispuestos para el desarrollo del objeto contractual, documento que deberá ser presentado al supervisor del contrato en el marco del primer comité técnico operativo.	En cumplimiento de esta obligación, la EAS dentro de los soportes documentales que se allegaron y socializaron en el primer CTO, presentó los puntos de acopio ante la supervisión y demás equipo de apoyo y de los CDI que estuvieron presentes.	NO	Anexo 6: Puntos de Acopio, que se encuentran en el drive en la carpeta PRIMER CTO	14,3%
2	Coordinar con la EAS o PDS y el supervisor del contrato los medios de transporte, distribución, rutas y las frecuencias de abastecimiento (cronograma de entregas), según las particularidades territoriales, las cuales deberán ser aprobadas en el marco del primer comité técnico operativo.	Dentro del desarrollo del primer CTO en el que también estuvieron presentes el equipo de Supervisión así como la Coordinadora del Centro Zonal Villavicencio, las coordinadoras y nutricionistas de los 3 CDI (La Madrid, Comuneros y Popular), se socilizó y aprobó lo proyectado sobre este tema por la Fundación Bien estar; así mismo, se determinó la ruta y días de entrega.	NO	Anexo 7: Cronograma de entregas, que se encuentran en el drive en la carpeta PRIMER CTO	14,3%
3	Coordinar con la EAS o PDS y el supervisor del contrato los tiempos y puntos de entrega del alimento, así como los canales y personas que recepcionarán la entrega respectiva, las cuales deberán ser aprobadas en el marco del primer comité técnico operativo.	Dentro del desarrollo del primer CTO en el que también estuvieron presentes el equipo de Supervisión así como la Coordinadora del Centro Zonal Villavicencio, las coordinadoras y nutricionistas de los 3 CDI (La Madrid, Comuneros y Popular), se definieron los tiempos y puntos de entrega de los alimentos en cada UDS.	NO	Anexo 7: Cronograma de entregas, que se encuentran en el drive en la carpeta PRIMER CTO	14,3%
4	Seleccionar proveedores para la adquisición de los alimentos no producidos directamente por la organización, posicionando la compra a organizaciones campesinas productoras locales de primer nivel y/o pequeños productores agropecuarios locales y productores de la agricultura campesina, familiar, étnica y comunitaria, o de sus organizaciones que hagan parte de la economía popular.	Dentro del desarrollo del primer CTO en el que también estuvieron presentes el equipo de Supervisión así como la coordinadora del Centro Zonal Villavicencio, las coordinadoras y nutricionistas de los 3 CDI (La Madrid, Comuneros y Popular), se presentaron y avalaron los proveedores de alimentos preseleccionados por la Fundación Bien Estar, entre ellos los productores locales.	NO	Anexo 5: Relación de Proveedores que se encuentran en el drive en la carpeta PRIMER CTO	14,3%
5	Presentar al supervisor del contrato, dentro del plazo que este determine y, en todo caso, a más tardar dentro de los dos (2) primeros meses de ejecución, el Plan de Saneamiento Básico –PSB– (programas de limpieza y desinfección, manejo de residuos sólidos y líquidos, abastecimiento de agua potable y control de plagas y vectores) y el Manual de Buenas Prácticas de Manufactura –BPM, con los procesos de compra, transporte, recibo, almacenamiento, preparación y distribución de alimentos aplicables según la modalidad o servicio, conforme a la normatividad vigente y a la Guía para el impulso a la soberanía alimentaria por el derecho humano a la alimentación adecuada en las modalidades y servicios del ICBF.	La Fundación Bien Estar elabora y presenta, como parte de este informe, a la Supervisión el Plan de Saneamieno Básico (PSB, con los programas de limpieza y desinfección, manejo de residuos sólidos y líquidos, abastecimiento de agua potable y control de plagas y vectores), así como el Manual de Buenas Prácticas de Manufactura (BPM, con los procesos de compra, transporte, recibo, almacenamiento, preparación y distribución de alimentos aplicables según la modalidad o servicio, conforme a la normatividad vigente y a la Guía para el impulso a la soberanía alimentaria por el derecho humano a la alimentación adecuada en las modalidades y servicios del ICBF)	NO	Véase drive en la Carpeta MARZO 2026, Subcarpetas TÉCNICO Archivos BPM y PSB	14,3%
6	Recibir y acatar el listado de mercado entregado por la EAS o PDS, elaborado a partir de la construcción conjunta en los espacios de diálogos comunitarios o de los lineamientos definidos por el ICBF. Cualquier modificación deberá sujetarse a lo previsto en la lista de intercambio de alimentos aprobada por la supervisión del contrato de conformidad con lo establecido en la Guía de Impulso a la Soberanía Alimentaria. La necesidad de cambios debe ser informada a la supervisión del contrato con mínimo 48 horas de antelación	De acuerdo a lo dispuesto en el primer CTO, la Fundación Bien Estar recibe por parte de las nutricionistas de cada CDI el pedido semanal de alimentos a través de whats App y/o correo electrónico en el formato establecido y aprobado para esta parte del proceso.	NO	Véase drive en la Carpeta MARZO 2026, Subcarpetas TÉCNICO Subcarpeta PEDIDOS	14,3%
7	Acopiar los alimentos requeridos, de acuerdo con las necesidades propias de la modalidad o servicio, garantizando su disponibilidad y entrega en los puntos acordados.	Una vez se recibe el pedido semanal, se acopian los alimentos requeridos entre los proveedores aprobados y se organizan por cada CDI (La Madrid, Popular y Comuneros)	NO	Véase drive en la Carpeta MARZO 2026, Subcarpetas TÉCNICO Subcarpeta ACTAS DE ENTREGA	14,3%
8	Efectuar la entrega de alimentos sanos y seguros durante su producción y adquisición, en cumplimiento de la normatividad sanitaria vigente y demás disposiciones aplicables.	Los alimentos se entregan en excelentes condiciones en cada uno de los CDI con según los cronogramas establecidos, así: - **Productos de Panadería**: Es variable, el mismo día según el día de la minuta; Llega entre 6:30 am y 7:45 am a los CDI. - **Fruver**: Todos los lunes entre las 11:30 am y 2:00 pm - **Viveres y Abarrotes**: Se entregaron el lunes 9 de Marzo entre las 10 am y las 3 pm	NO	Véase drive en la Carpeta MARZO 2026, Subcarpetas TÉCNICO Subcarpetas: PEDIDOS y ACTAS DE ENTREGA	14,3%
9	Privilegiar la compra a productores de la agricultura campesina, familiar, étnica, comunitaria, o de sus organizaciones de economía popular.	En el proceso de preselección de proveedores, la Fundación Bien Estar tuvo en cuenta algunos que cumplian con los requisitos ICBF para ser considerados como Proveedores Locales y que entre sus productos cosechados estuvieran algunos de los de la minuta; los documentos de ellos se presentaron en el primer CTO, una vez fueron avalados, son con quienes se da cumplimiento a la obligación de Compras Locales.	NO	Anexo 5: Relación de Proveedores que se encuentran en el drive en la carpeta PRIMER CTO	14,3%
10	Certificar mensualmente el cumplimiento de al menos el treinta por ciento (30%) en compras locales (compra a los pequeños productores agropecuarios locales, productores de la agricultura campesina, familiar o comunitaria locales, organizaciones de estos productores o a las industrias y emprendimientos agroalimentarios que procesen materias primas)." calculando sobre el valor total del desembolso correspondiente a cada periodo de pago, de acuerdo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020. Estas compras deberán realizarse aplicando y cumpliendo con lo dispuesto en la guía "G5.ABS- Guía Orientadora para la Implementación de la Estrategia de Compras Locales" y deberán ser reportadas mensualmente al supervisor del contrato, haciendo uso de la última versión del formato que para el efecto se encuentre aplicable en el proceso de adquisición de bienes y servicios de la entidad o del medio que para tal efecto adopte el ICBF dentro del Sistema de Gestión de Calidad.	Desde el informe de Compras Locales de este periodo , se evidencia que se ha dado cumplimiento a lo establecido en la ley 2046 de 2020 con relación al porcentaje que se debe garantizar de compras locales, en este caso el 33.81%	NO	Informe Compras Locales Véase drive en la Carpeta MARZO 2026, Subcarpeta INFORME COMPRAS LOCALES	14,3%
11	Pagar contra entrega el, o los productos adquiridos a los pequeños productores y productores de la Agricultura Campesina, Familiar, Étnica y Comunitaria, o de sus organizaciones. La forma de pago utilizada por el Contratista para realizar el pago de los productos a los pequeños productores y demás actores de la agricultura campesina, familiar y comunitaria, o de sus organizaciones, se deberá realizar en efectivo, por transferencia bancaria a cuentas de ahorros, cuentas corrientes o transferencias a través de billeteras digitales, depósitos de bajo monto o transferencias a cuentas de ahorros de trámite simplificado (CATS).	El pago de los proveedores se realiza acorde a lo establecido; los soportes se adjuntan dentro del informe financiero.	NO	Informe Financiero Véase drive en la Carpeta MARZO 2026, Subcarpeta INFORME FINANCIERO	14,3%
12	Definir y gestionar el tipo de empaque correspondiente a la ración y alimentos a entregar.	Esta obligación NO aplica para el alcance del objetivo del contrato; situación que se puso en conocimiento de la supervisión en el primer CTO y se concluyó que en efecto, NO CORRESPONDE para este contrato.	NO	NA	14,3%
13	Garantizar que los materiales del empaque permitan mantener el buen estado de los alimentos e incluyan las orientaciones para la reducción de plásticos de un solo uso y mantengan la identidad visual del ICBF (aplica para RPP).	Esta obligación NO aplica para el alcance del objetivo del contrato; situación que se puso en conocimiento de la supervisión en el primer CTO y se concluyó que en efecto, NO CORRESPONDE para este contrato.	NO	NA	14,3%
14	Organizar y embalar los alimentos de acuerdo con el tipo de ración o entregas para la olla comunitaria, según corresponda, considerando la cantidad de alimentos y la lista de mercado.	Esta obligación NO aplica para el alcance del objetivo del contrato; situación que se puso en conocimiento de la supervisión en el primer CTO y se concluyó que en efecto, NO CORRESPONDE para este contrato.	NO	NA	14,3%
15	Evitar plásticos de un solo uso en el empaque secundario privilegiando formas tradicionales de empaque reutilizables acordes con la cultura del territorio, que permitan proteger los alimentos a entregar según el tipo de ración.	Esta obligación NO aplica para el alcance del objetivo del contrato; situación que se puso en conocimiento de la supervisión en el primer CTO y se concluyó que en efecto, NO CORRESPONDE para este contrato.	NO	NA	14,3%
16	Organizar las rutas de distribución de los alimentos de acuerdo con las dinámicas territoriales (distancias, vías de acceso, condiciones geográficas, disponibilidad de transporte convencional y no convencional, entre otras) sin que esto afecte la oportunidad, pertinencia, cantidad y calidad de los alimentos a entregar.	Los alimentos durante el periodo del presente informe, se han entregado con oportunidad y pertenencia; así mismo, con la cantidad solicitada y en excelentes condiciones de callidad, garantizada desde la aplicación del manual de Buenas Prácticas de Manufactura y el Plan de Saneamiento Básico, como se puede evidenciar en los formatos de entrega de Alimentos, dentro del informe técnico.	NO	Formatos de entrega de alimentos del periodo, que hacen parte del informe técnico que se encuentra en el drive dentro de la carpeta MARZO 2026, Subcarpeta INFORME TÉCNICO	14,3%
17	Promover condiciones de transporte que permitan mantener alimentos sanos y seguros.	Las condiciones de transporte han garantizado la calidad de los alimentos y la oportunidad de la entrega, garantizando que estos se mantengan sanos y seguros; es importante tener en cuenta que NO se registraron Novedades.	NO	Formatos de entrega de alimentos del periodo, que hacen parte del informe técnico que se encuentra en el drive dentro de la carpeta MARZO 2026, Subcarpeta INFORME TÉCNICO	14,3%
18	Garantizar las cadenas de frío de los alimentos perecederos que ameriten refrigeración o congelación para lograr su conservación en debida forma durante el transporte.	La calidad de los alimentos que requieren refrigeración (carne, queso, Yogurt y Kumis) se garantizó desde la conservación de la cadena de frio en debida forma, durante su transporte; es importante tener en cuenta que NO se registraron novedades.	NO	Formatos de entrega de alimentos del periodo, que hacen parte del informe técnico que se encuentra en el drive dentro de la carpeta MARZO 2026, Subcarpeta INFORME TÉCNICO	14,3%
19	Efectuar la entrega de los alimentos en los puntos previamente concertados con la EAS o PDS y con el supervisor del contrato, en las cantidades definidas en la lista de mercado y con la frecuencia establecida, garantizando oportunidad, suficiencia y condiciones adecuadas de conservación durante el proceso de entrega.	Los alimentos se entregan en excelentes condiciones en cada uno de los CDI con los cronogramas establecidos en el primer CTO, así: - **Productos de Panadería**: Es variable, el mismo día según el día de la minuta; Llega entre 6:30 am y 7:45 am a los CDI. - **Fruver**: Todos los lunes entre las 11:30 am y 2:00 pm - **Viveres y Abarrotes**: Se entregaron el lunes 9 de Marzo entre las 10 am y las 3 pm Así mismo, las entregas se hicieron en excelentes condiciones de oportunidad, suficiencia y condiciones adecuadas de conservación, razón por la cual no hubo lugar a novedades durante este periodo.	NO	Formatos de entrega de alimentos del periodo, que hacen parte del informe técnico que se encuentra en el drive dentro de la carpeta MARZO 2026, Subcarpeta INFORME TÉCNICO	14,3%

20	Atender de manera inmediata y oportuna los requerimientos y solicitudes que se generen frente a posibles casos de Enfermedades Transmitidas por Alimentos – ETA, informadas por las Unidades de Servicio y/o el ICBF, adoptando las medidas necesarias para mitigar riesgos y garantizar la calidad de los alimentos.	Durante el periodo del presente informe, no se presentaron casos de ETA´s	NO	No aplica para el periodo reportado	14,3%
21	Reportar de forma inmediata al supervisor del contrato cualquier novedad o situación de emergencia que pueda afectar, retrasar o impedir la entrega de los alimentos, indicando las medidas adoptadas o propuestas para solventar la situación y garantizar la continuidad en la prestación del servicio.	Durante el periodo del presente informe, no se presentaron novedades o situaciones de emergencia que pudieran afectar, retrasar o impedir la entrega de los alimentos.	NO	No aplica	14,3%
22	Realizar de manera oportuna el pago de salarios, prestaciones, aportes a seguridad social y parafiscales del personal vinculado para el desarrollo del objeto contractual (cuando aplique) preferiblemente por transferencia bancaria.	Para el desarrollo de este contrato, la Fundación Bien Estar no ha contratado o vinculado personal en forma específica para este contrato; por tanto, la obligación no aplica para este periodo.	NO	No aplica	14,3%
23	Cuando aplique, la organización debe presentar en el primer Comité Técnico Operativo para su aval, la programación y uso de los aportes de contrapartida. Si los conceptos de gasto de la contrapartida se encuentran cumplidos, y queden recursos por ejecutar, la organización deberá presentar propuesta de redistribución de estos recursos al Comité Técnico Operativo, conforme a las líneas de contrapartida ofrecida inicialmente, la cual deberá ajustarse a las necesidades reales del servicio.	Dentro del desarrollo del primer CTO en el que también estuvieron presentes el equipo de Supervisión así como la Coordinadora del Centro Zonal, las coordinadoras y nutricionistas de los 3 CDI (La Madrid, Comuneros y Popular), la Fundación Bien Estar presentó la propuesta de ejecución de contrapartida en las condiciones en las que se hizo dentro de la Invitación Pública; No obstante, esta se adaptó a una solicitud expresa de la Coordinadora del Centro Zonal, doctora Marcela Isabel Mercado Tous y el Supervisor Emil Fernando Flórez con relación a suministrar un filtro de agua para cada CDI el cual hacía falta para el suministro de agua potable a los niñ@, proposición que aceptada por la EAS.	NO	Propuesta de Contrapartida que se encuentra en el drive dentro de la carpeta MARZO 2026, Subcarpeta TÉCNICO, Subcarpeta: CONTRAPARTIDA	14,3%
24	Disponer de una cuenta de ahorro la cual se constituirá en una cuenta maestra de conformidad con lo establecido en la Resolución 1400 del 24 de febrero de 2020 modificada por las Resoluciones 8300 de 2021 y 3944 de 2022, donde se llevará el manejo exclusivo de los recursos aportados por el ICBF para la ejecución del presente contrato. La cuenta maestra. En caso de que la supervisión detecte manejos inadecuados de la cuenta maestra, podrá solicitar a la Dirección de Contratación o quien haga sus veces a nivel regional, adelantar los procedimientos administrativos sancionatorios y las acciones legales que correspondan. organización se compromete a entregar al ICBF debidamente diligenciado y firmado, el formato de autorización para abono directo en cuenta de ahorros para uso exclusivo de los recursos aportados por el ICBF, anexando certificación bancaria (con saldo) de la cuenta maestra. En caso de que la supervisión detecte manejos inadecuados de la cuenta maestra, podrá solicitar a la Dirección de Contratación o quien haga sus veces a nivel regional, adelantar los procedimientos administrativos sancionatorios y las acciones legales que correspondan.	Desde la etapa precontractual se allegó la certificación de una cuenta maestra con destinación exclusiva para el manejo de los recursos aportados por el ICBF para la ejecución del presente contrato.	Por el tiempo transcurrido entre la apertura de la cuenta y el primer desembolso de recursos ICBF, cuando este se hizo, la cuenta apareció INACTIVA y la transacción rebotó; no obstante, la entidad bancaria a petición de la EAS, nuevamente la activó y certificó. Documento que se allegó a la Supervisión.	Certificación Bancaria con cuenta en estado activo Véase drive en la Carpeta MARZO 2026, Subcarpeta INFORME FINANCIERO	14,3%
25	Garantizar que los recursos aportados por el ICBF y demás recursos que llegare a recaudar con ocasión del presente contrato sean utilizados única y exclusivamente para el financiamiento de las actividades previstas en el desarrollo del objeto del presente contrato.	Para el desarrollo de este contrato solo se cuenta con los recursos aportados por el ICBF y los de contrapartida; no hay lugar a otros recaudos. Dichos recursos tienen destinación exclusiva para el financiamiento de las actividades previstas en el desarrollo del objeto contractual	NO	Informe Financiero Véase drive en la Carpeta MARZO 2026, Subcarpeta INFORME FINANCIERO	14,3%
26	Abstenerse de pactar y realizar cobros no autorizados a los participantes o a terceros por concepto de los servicios prestados.	La Fundación Bien Estar y quienes la representan como sus equipos de trabajo tienen claro que no se deben realizar cobros a los participantes o a terceros por los servicios prestados; por tanto, jamás se procederá de esta forma.	NO	No Aplica	14,3%
27	Reintegrar a la cuenta bancaria que defina el ICBF al término del contrato, los recursos no ejecutados del aporte del ICBF, que no hayan sido descontados en los desembolsos, ni liberados durante la vigencia, ni reinvertidos Dichos recursos podrán corresponder entre otros: Inicio tardío de la prestación del servicio, Raciones no entregadas.	Durante el periodo de este informe, el contrato se encuentra vigente; esta obligación aplica para el último mes de ejecución del mismo.	NO	No Aplica	14,3%
28	Reintegrar, en el caso que se generen, los rendimientos financieros por parte de los recursos del ICBF y como quiera que se trata de recursos del Presupuesto General de la Nación, de acuerdo con la instrucción que para el efecto imparta la Dirección Financiera.	Durante el periodo de este informe del contrato esta obligacion no aplica dado que no se percibieron recursos ICBF.	NO	No Aplica	14,3%
29	Contar con personal idóneo, suficiente para la prestación del servicio y mantener dicho personal capacitado en manipulación de alimentos, normatividad vigente y protocolos de atención. El contratista deberá informar a la respectiva regional la relación del personal con el que contratará para la ejecución del objeto contractual.	Desde el área técnica de FUNBI se planea, organiza y desarrolla una capacitación en BPM a las personas que van a estar dentro del desarrollo del contrato.	NO	Acta de capacitación en BPM que se encuentra en el drive dentro de la carpeta MARZO 2026, Subcarpeta TÉCNICO	14,3%
30	Responder por los daños y perjuicios que se causaren a los beneficiarios de la modalidad o formas de atención, en el caso de intoxicaciones por causa de alimentos o accidentes causados por hechos generados por la prestación del servicio a su cargo.	Durante el periodo del presente informe, no se presentaron intoxicaciones por causa de alimentos.	NO	No Aplica	14,3%
31	Las condiciones comerciales que se deriven de la prestación de un servicio de los proveedores son de su responsabilidad y por ningún motivo podrá trasladarse dicha relación al ICBF, el contratista no podrá condicionar o amparar su responsabilidad frente al pago de proveedores, con el momento de realización del pago por parte del ICBF.	La Fundación Bien Estar ha mantenido y mantendrá indemne al ICBF frente al pago de contratistas, funcionarios y proveedores.	NO	No Aplica	14,3%
32	Informar oportunamente al supervisor los inconvenientes o problemas que se presenten en el desarrollo de las entregas, para que de manera conjunta se validen	Durante el periodo del presente informe no se registraron inconvenientes o problemas relacionados con las entregas.	NO	No Aplica	14,3%
Parágrafo 1	El reporte de las compras públicas locales de alimentos debe realizarse haciendo uso de la última versión del formato de seguimiento, en un archivo único para cada vigencia fiscal. Cada reporte mensual debe ser entregado al supervisor y/o interventor del contrato para su revisión, validación y posterior firma por parte del contratista y el supervisor y/o interventor, con la misma periodicidad establecida para la cuenta de cobro	Se realizó el informe y reporte de compras locales, atendiendo la metodología establecida por ICBF, alcanzando el 33.81%; hasta el momento del presente informe no ha habido observaciones sobre el mismo.	NO	Informe Compras Locales Véase drive en la Carpeta MARZO 2026	14,3%
Parágrafo 2	Cuando los productos provengan de su propia producción, la organización deberá presentar certificación suscrita por su representante legal.	Esta obligación NO aplica para el alcance del objetivo del contrato por cuanto FUNBI no es productor de alimentos; situación que se puso en conocimiento de la supervisión en el primer CTO y se concluyó que en efecto, NO CORRESPONDE para este contrato.	NO	No Aplica	14,3%
Parágrafo 3	En virtud del artículo 214 de la Ley 1955 del 2019, la organización deberá apertura una cuenta maestra para el manejo de los recursos aportados por el ICBF, teniendo en cuenta las definiciones, criterios de selección y la operatividad de la cuenta que para tal fin establezca el ICBF. Dicha decisión será debidamente notificada por el ICBF a través del supervisor y/o interventor del contrato, comunicando al contratista la obligatoriedad de aperturar una cuenta maestra o de convertir la existente en una cuenta maestra en cualquiera de las entidades bancarias que ofrezcan este producto.	Desde la etapa precontractual se allegó la certificación de una cuenta maestra con destinación exclusiva para el manejo de los recursos aportados por el ICBF para la ejecución del presente contrato.	Por el tiempo transcurrido entre la apertura de la cuenta y el primer desembolso de recursos ICBF, cuando este se hizo, la cuenta apareció INACTIVA y la transacción rebotó; no obstante, la entidad bancaria a petición de la EAS, nuevamente la activó y certificó. Documento que se allegó a la Supervisión.	Certificación Bancaria con cuenta en estado activo Véase drive en la Carpeta MARZO 2026, Subcarpeta INFORME FINANCIERO	14,3%
Parágrafo 4	En caso de que la entidad bancaria en la que está radicada la cuenta a que se refiere el presente trámite no ofrezca el producto denominado "cuenta maestra", será obligación del contratista u operador realizar los trámites pertinentes de apertura ante una entidad bancaria que lo preste y sea de su elección	Desde la etapa precontractual se allegó la certificación de una cuenta maestra con destinación exclusiva para el manejo de los recursos aportados por el ICBF para la ejecución del presente contrato.	Por el tiempo transcurrido entre la apertura de la cuenta y el primer desembolso de recursos ICBF, cuando este se hizo, la cuenta apareció INACTIVA y la transacción rebotó; no obstante, la entidad bancaria a petición de la EAS, nuevamente la activó y certificó. Documento que se allegó a la Supervisión.	Certificación Bancaria con cuenta en estado activo Véase drive en la Carpeta MARZO 2026, Subcarpeta INFORME FINANCIERO	14,3%
Parágrafo 5	Una vez sea comunicada al operador o al contratista la obligatoriedad de realizar la apertura o conversión a una cuenta maestra, tendrá el término perentorio de hasta ocho (8) días hábiles para hacer el trámite y entregar la evidencia documental al supervisor y/o interventor del contrato so pena de las actuaciones administrativas a las que haya lugar.	Desde la etapa precontractual se allegó la certificación de una cuenta maestra con destinación exclusiva para el manejo de los recursos aportados por el ICBF para la ejecución del presente contrato.	Por el tiempo transcurrido entre la apertura de la cuenta y el primer desembolso de recursos ICBF, cuando este se hizo, la cuenta apareció INACTIVA y la transacción rebotó; no obstante, la entidad bancaria a petición de la EAS, nuevamente la activó y certificó. Documento que se allegó a la Supervisión.	Certificación Bancaria con cuenta en estado activo Véase drive en la Carpeta MARZO 2026, Subcarpeta INFORME FINANCIERO	14,3%

Parágrafo 6	La organización deberá presentar la información contable al supervisor de la cuenta maestra.	Desde la etapa precontractual se allegó la certificación de una cuenta maestra con destinación exclusiva para el manejo de los recursos aportados por el ICBF para la ejecución del presente contrato.	Por el tiempo transcurrido entre la apertura de la cuenta y el primer desembolso de recursos ICBF, cuando este se hizo, la cuenta apareció INACTIVA y la transacción rebotó; no obstante, la entidad bancaria a petición de la EAS, nuevamente la activó y certificó. Documento que se allegó a la Supervisión.	Certificación Bancaria con cuenta en estado activo Véase drive en la Carpeta MARZO 2026, Subcarpeta INFORME FINANCIERO	14,3%
Parágrafo 7	En la cuenta maestra solo se aceptarán operaciones de débito por transferencia electrónica a terceros beneficiarios previamente inscritos de manera formal como receptores de dichos recursos de conformidad con lo indicado en Resolución 1400 de 2020 y en la Ley 1955 de 2019"	Una vez se perciban los recursos ICBF en la cuenta maestra, se realizará la inscripción formal de los receptores de los recursos, de conformidad con lo indicado en la obligación, para posteriormente realizar los débitos.	NO	No aplica	14,3%

CLAUSULA NOVENA: DE EL CONTRATISTA CUALIFICADAS POR SU ESPECIAL RELEVANCIA:

ITEM	OBLIGACIÓN	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FUENTE DE VERIFICACION	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO
1	Adelantar las actividades necesarias para la producción, adquisición, acopio y entrega del alimento, en el marco de los procesos propios de las organizaciones comunitarias y de la economía popular, como parte del **complemento alimentario** previsto para la atención integral de las niñas, los niños, personas y mujeres gestantes.	Esta obligación NO aplica para el alcance del objetivo del contrato; situación que se puso en conocimiento de la supervisión en el primer CTO y se concluyó que en efecto, NO CORRESPONDE para este contrato.	NO	NA	14,3%
2	Efectuar la entrega de los alimentos sanos y seguros durante su producción y adquisición en cumplimiento de la normatividad sanitaria vigente, en los puntos previamente concertados con la EAS o PDS y con el supervisor del contrato, en las cantidades definidas en la lista de mercado y con la frecuencia establecida, garantizando oportunidad, suficiencia y condiciones adecuadas de conservación durante el proceso de entrega.	Los alimentos se entregan en excelentes condiciones en cada uno de los CDI con los cronogramas establecidos así: - **Productos de Panadería**: Es variable, el mismo día según el día de la minuta; Llega entre 6:30 am y 7:45 am a los CDI. - **Fruver**: Todos los lunes entre las 11:30 am y 2:00 pm - **Viveres y Abarrotes**: Se entregaron el lunes 9 de Marzo entre las 10 am y las 3 pm	NO	Formatos de pedido y entrega de alimentos del periodo que hacen parte del informe técnico que se encuentra en el drive dentro de la carpeta MARZO 2026, Subcarpeta INFORME TÉCNICO	14,3%
3	Atender de manera inmediata y oportuna los requerimientos y solicitudes que se generen frente a posibles casos de Enfermedades Transmitidas por Alimentos – ETA, informadas por las Unidades de Servicio y/o el ICBF, adoptando las medidas necesarias para mitigar riesgos y garantizar la calidad de los alimentos	Durante el periodo del presente informe, no se presentaron casos de ETA´s	NO	No aplica para el periodo reportado	14,3%
4	Reportar de forma inmediata al supervisor del contrato cualquier novedad o situación de emergencia que pueda afectar, retrasar o impedir la entrega de los alimentos, indicando las medidas adoptadas o propuestas para solventar la situación y garantizar la continuidad en la prestación del servicio.	Durante el periodo del presente informe, no se presentaron novedades o situaciones de emergencia que pudieran afectar, retrasar o impedir la entrega de los alimentos.	NO	No aplica	14,3%
5	Cumplir oportunamente con los pagos a proveedores y prestadores de servicios profesionales y técnicos que vincule a la operación del servicio	La Fundación Bien Estar dentro de la ejecución presupuestal tiene en cuenta el pago oportuno a proveedores y talento humano. Es importante tener en cuenta que en est eperiodo no se tuvo personal contratado en forma específica para este contrato.	NO	Informe Financiero Véase drive en la Carpeta MARZO 2026, Subcarpeta INFORME FINANCIERO	14,3%
6	Garantizar la entrega de alimentos a través de la ración preparada RP o ración para preparar RPP y/o refrigerios Ración lista para consumo (RLC) según lo defina el ICBF, en la cantidad, calidad y oportunidad establecida para cada grupo de edad, teniendo en cuenta el ciclo menú aprobado por el ICBF y el uso de alimentos naturales, frescos, propios del territorio y la cultura alimentaria conforme a las fichas técnicas de alimentos establecidas por el ICBF y dando cumplimiento a las buenas prácticas de manufactura; así mismo, se deberá dejar registro documental de la relación de alimentos comprados y entregados a cada UDS.	Esta obligación NO aplica para el alcance del objetivo del contrato; situación que se puso en conocimiento de la supervisión en el primer CTO y se concluyó que en efecto, NO CORRESPONDE para este contrato.	NO	No Aplica	14,3%
7	Cumplir con el compromiso anticorrupción y en consecuencia mantener durante la ejecución del contrato actuaciones y/o acciones integras, honestas y transparentes necesarias en el ámbito de lo público. De esta manera cuando la supervisión advierta hechos o indicios constitutivos de corrupción del contratista dentro del plazo de ejecución del contrato, podrá iniciar los Procesos Administrativos Sancionatorios contractuales, sin perjuicio de las acciones judiciales, disciplinarias, fiscales o penales a que hubiere lugar.	La Fundación Bien Estar y quienes la representan dentro del desarrollo del contrato, dará cumplimiento absoluto al compromiso anticorrupción firmado por su Representante Legal, con actuaciones y acciones íntegras, honestas y transparentes.	NO	Formato 8 ICBF: Compromiso anticorrupción que se encuentra en el drive dentro de la carpeta MARZO 2026, Subcarpeta INFORME TÉCNICO	14,3%
8	Cumplir con el pacto frente a los derechos de los niños, prevención y erradicación del trabajo infantil y protección al adolescente trabajador.	Los menores de edad no serán contratados como parte del equipo de trabajo de la Fundación Bien Estar.	NO	No aplica	14,3%
9	Cumplir con lo definido en este contrato en relación con la prevención, atención y medidas de protección de todas las formas de violencia	La Fundación Bien Estar se encuentra comprometida con la prevención, atención y medidas de protección de todas las formas de violencia y en caso de conocer de ellas, notificará a la Supervisión.	NO	No aplica	14,3%

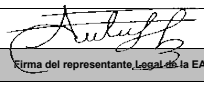
CLÁUSULA OCTAVA - OBLIGACIONES DE EL CONTRATISTA ASOCIADAS A LOS EJES DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

OBLIGACIONES CONTRACTUALES ASOCIADAS AL EJE DE GESTIÓN DE CALIDAD.

ITEM	OBLIGACIÓN	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FUENTE DE VERIFICACION	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO
1	Socializar con el equipo de trabajo que realiza las actividades definidas en el contrato, la información básica del ICBF (Misión, Visión, Normatividad interna vigente, Objetivos Estratégicos, Políticas y Sistema Integrado de Gestión SIGE) así como dar a conocer los diferentes documentos (lineamientos técnicos, manuales operativos, procedimientos, guías, formatos, entre otros) necesarios para el desarrollo del objeto contractual.	Se realizó induccion en el mes de Marzo con los temas: Misión, Visión, Normatividad interna vigente, Objetivos Estratégicos del ICBF; así mismo, se socializó el Sistema Integrado de Gestión SIGE; la Guía Operativa y el Manual Técnico.	NO	Actas de Inducción en Plataforma Institucional y SIGE que se encuentra en el drive dentro de la carpeta MARZO 2026, Subcarpeta INFORME TÉCNICO	14,3%
2	Identificar y gestionar acciones de mejora que fortalezcan de manera adecuada la prestación de servicio.	No se realiza ninguna acción, ya que dicha actividad contractual no dio lugar para el periodo reportado.	NO	No aplica para el periodo reportado	14,3%
3	Contar con información documentada para la recepción, tratamiento y respuesta a las peticiones, quejas, reclamos y sugerencias (PQRS), en el marco de la ejecución del objeto contractual.	No se realiza ninguna acción, ya que dicha actividad contractual no dio lugar para el periodo reportado.	NO	No aplica para el periodo reportado	14,3%
4	Contar con un registro de los documentos utilizados para la operación del servicio, incluyendo de ser necesario, el control de los cambios realizados.	La EAS cuenta con formatos para los diferentes procesos y actividades propias del desarrollo del objeto contractual lois cuales luego de ser aprobados en el primer CTO, son utilizados en el informe financiero y técnico presentado.	NO	Informe técnico y financiero del periodo reportado. Ver en drive: Carpeta MARZO 2026, Subcarpetas INFORME FINANCIERO y INFORME TECNICO	14,3%
5	Certificar el cumplimiento, seguimiento y revisión de los asuntos correspondientes a seguridad de la información, enmarcado de la normativa interna del ICBF vigente durante la ejecución del contrato.	FUNBI se acoge al lineamiento de SIGE: Fase en la cual se debe solicitar el certificado de cumplimiento: Segundo y ultimo informe de supervisión, por lo cual en el mes de abril se presentaran los respectivos soportes para recibir de la supervisión del contrato Certificación del cumplimiento, seguimiento y revisión de los asuntos correspondientes a seguridad de la información enmarcado en la normativa interna del ICBF vigente en virtud de la ejecución del objeto del contrato, mediante el formato firmado por el representante legal donde indica que no se presentaron incidentes de seguridad.	NO	Certificado de incidentes por representante legal de la EAS Véase drive en la Carpeta MARZO 2026, Subcarpeta TÉCNICO	14,3%
6	Suscribir un documento de compromiso de confidencialidad el cual deberá ser entregado al supervisor del contrato una vez se firme el contrato.	Se dio cumplimiento con la firma del compromiso de confidencialidad por parte del representante legal, el cual fue allegado a la Supervisión dentro del primer CTO.	NO	Anexo 2: Compromiso de Confidencialidad de la información que se encuentra en el drive, Carpeta PRIMER CTO	14,3%
7	Suscribir un documento de autorización de tratamiento de datos personales con el representante legal, el cual deberá ser entregado al supervisor una vez firme el contrato	Se dio cumplimiento con la firma de autorización de tratamiento de datos personales por el representante legal el cual fue allegado a la Supervisión dentro del primer CTO	NO	Anexo 3: Autorización de tratamiento de datos personales que se encuentra en el drive dentro de la Carpeta PRIMER CTO	14,3%
8	Informar al supervisor, en el momento que ocurran incidentes de seguridad o se materialice un riesgo de seguridad de la información que afecten la disponibilidad, integridad y/o confidencialidad de la información del ICBF, en el marco de la ejecución del objeto establecido	Para este periodo no se presentó ningún incidente de la información. Se presenta certificación al supervisor, formato firmado por el representante legal donde indica que no se presentaron incidentes de seguridad.	NO	Certificado de incidentes por representante legal de la EAS Véase drive en la Carpeta MARZO 2026, Subcarpeta TÉCNICO	14,3%
9	Prever el plan de recuperación y contingencia del servicio contratado ante los eventos que puedan afectar el cumplimiento de la ejecución de este.	Se diligenció y presenta el formato F25.G7. formato plan de recuperacion y contingencias	NO	Formato ICBF: Plan de Recuperación y Contingencias Véase drive en la Carpeta MARZO 2026, Subcarpeta INFORME TÉCNICO	14,3%

10	Presentar la identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles, documentados, en el marco de la Seguridad y Salud en el Trabajo durante la ejecución del contrato o convenio.	Se realiza la identificacion de peligros, valoración de riesgos y determinación de para el contrato.	NO	Matriz de Peligros y Valoración de Riesgos Véase drive en la Carpeta MARZO 2026, Subcarpeta INFORME TÉCNICO	14,3%
11	Realizar la inducción al equipo de trabajo que se empleará durante la ejecución del contrato o convenio en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.	Se realizó induccion al Talento Humano en seguridad y salud en el trabajo por la Directora del SGSST de la Fundación, Psicóloga especialista en Salud Ocupacional.	NO	Acta inducción: SGSST Véase drive en la Carpeta MARZO 2026, Subcarpeta INFORME TÉCNICO - SIGE	14,3%
12	Suministrar a los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato o convenio los elementos de protección personal requerido para la realización de sus actividades.	Para el periodo reportado no se hace entrega de EPP, porque no hubo personal contratado en forma específica para el desarrollo del contrato.	NO	No aplica	14,3%
13	Presentar el concepto médico ocupacional favorable de los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato o convenio	No hubo personal contratado en forma específica para el desarrollo del contrato.	NO	No Aplica	14,3%
14	Formular e implementar el plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias.	Se construye y presenta el plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias para el contrato.	NO	PGRA Véase drive en la Carpeta MARZO 2026, Subcarpeta INFORME TÉCNICO	14,3%
15	Adoptar las medidas necesarias para el ahorro y uso eficiente de agua, energía, papel, y manejo de residuos que se generen durante la ejecución del contrato, de acuerdo con la Política Ambiental de la Entidad.	Segun la GUÍA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CALIDAD, el formato F33.G7.ABS Formato Cumplimiento de las Buenas Prácticas Ambientales, se diligencia semestralmente, por lo que este formato será presentado en el mes de Julio con los soprtes de su ejecución. Para el presente mes se presenta certificado del representante legal de practicas de uso eficiente de papel y buen uso de los recursos de este material que se genera durante la ejecución del contrato.	NO	Certificado Practicas de uso eficiente de Papel Véase drive en la Carpeta MARZO 2026, Subcarpeta INFORME TÉCNICO	14,3%
16	Utilizar productos, empaques y materiales amigables con el medio ambiente.	Segun la GUÍA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CALIDAD, el formato F34.G7.ABS Formato Certificación Productos, Empaques y Materiales Amigables si el contrato supera los 12 meses se debe presentar semestralmente, por lo tanto no aplica su diligenciamiento para el presente contrato. Se realiza entregas de Alimentos en Canastillas para apoyar cuidado del medio ambiente	NO	No Aplica	14,3%
17	Presentar las certificaciones de revisiones tecno mecánicas y de emisión de gases de los vehículos al servicio del ICBF, siguiendo los procedimientos adecuados estipulados en la normatividad vigente.	Se adjuntan al presente informe las certificaciones de revisión tecnico mecánica y de emisión de gases de los vehículos utilizados para el desarrollo del contrato.	NO	Véase drive en la Carpeta MARZO 2026, Subcarpeta INFORME TÉCNICO Certificaciones Técnico mecánicas	14,3%
18	Adoptar las medidas necesarias para el manejo adecuado y la disposición final de los residuos especiales y/o peligrosos que se generen durante la ejecución del contrato.	Para el contrato no se manejan residuos especiales y/o peligrosos durante la ejecución, teniendo en cuenta que el contrato esta dirigido exclusivamente a la ENTREGA DE ALIMENTOS PARA FORTALECER EL COMPONENTE ALIMENTARIO Y NUTRICIONAL EN EL MARCO DE LA ANTENCION INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA DE CERO A SIEMPRE y dentro de este proceso no se usan ni se producen residuos especiales.	NO	No Aplica	14,3%
19	Formular e implementar plan de saneamiento que incluya como mínimo los programas de limpieza y desinfección, manejo de residuos, control de plagas y abastecimiento o suministro de agua potable, de acuerdo con la normatividad vigente.	Se estructira y presenta dentro del Informe del mes de MARZO 2026 el Plan de Saneamiento Básico y el Manual de Buenas Prácticas de manufactura.	NO	Véase drive en la Carpeta MARZO 2026, Subcarpeta INFORME TÉCNICO Archivos BPM y PSB	14,3%

Observaciones:

ANDRES FELIPE HINESTROZA BETANCOURT	
Nombre y apellido del Representante Legal de la EAS	**Firma del representante Legal de la EAS**
Nombre y firma de quien revisó	**Nombre y firma de quien aprobó**
Nombre y firma de quien revisó	**Nombre y firma de quien revisó**